

Factura

AXEL RENÉ, BAUTISTA LÓPEZ
 Nit Emisor: 2533847
 AXEL RENE BAUTISTA LOPEZ
 18 CALLE 34-37 COLONIA VILLA LINDA II, zona 7, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 61225977-F183-46CF-86E4-E5AD211E3C8A
 Serie: 61225977 Número de DTE: 4051912399
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-dic-2021 15:38:32
 Fecha y hora de certificación: 02-dic-2021 15:38:32
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, del (01/12/2021) al (31/12/2021), según contrato número MEM-509-2021.	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Signature]
Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-509-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General**, que fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-509-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

a) Realizar los informes técnicos y administrativos que se le soliciten;

Informe compilado de acontecimientos más relevantes del MEM, con los antecedentes y situación actual de los conflictos en energía eléctrica que se han atendido, destacando las acciones claves abordadas, para atender conflictos en energía eléctrica en el país. El documento, se elaboró en coordinación del Viceministerio de Desarrollo Sostenible y la Dirección General de Energía DGE, como integrantes de Mesa de Alto Nivel conformada por la Comisión Presidencial de Diálogo-CPD-.

b) Organizar y/o atender audiencias, reuniones de trabajo con personal del Ministerio, funcionarios e instituciones de Gobierno, instituciones privadas y Organismos Internacionales relacionadas con el Vicedespacho de Desarrollo Sostenible;

Reunión de trabajo, previamente agendada y con nombramiento de Ministro de Energía y Minas, para actuar como suplente, en la Mesa de Alto Nivel de conflictividad en energía eléctrica, convocada por la Comisión Presidencial de Diálogo -CPD-, donde se han aglutinado a representantes de las instituciones de Energía de Guatemala -ENERGUATE-, Comisión Nacional de Energía Eléctrica -CNEE-, Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-, Ministerio de Gobernación -MINGOB-, Policía Nacional -PNC-, para interactuar con información del tema y buscar consensos de acciones conjuntas, en pro de evitar conflictividad.

Reunión de intercambio de información con Gerentes de Empresa Eléctrica de Guatemala -EEGSA- y Energía de Guatemala -ENERGUATE-, considerados como "actores claves", para exponer la visión de Alianza por la Energía y sus perspectivas para buscar apoyo técnico logístico, fundamentado en ley, para agilizar la ampliación de cobertura de energía eléctrica en las áreas críticas con déficit de energía eléctrica.

Reunión de trabajo para informar a las autoridades del MEM, de los resultados del desarrollo de asesoría para determinar los actores principales, secundarios y terciarios en la Alianza para la Energía, donde se plasman los aspectos centrales de cada uno de ellos en relación a su rol estratégico institucional y el posicionamiento operativo de unidades técnicas en el campo, para agilizar la cobertura de energía en el país, para a corto plazo, llevar a cabo la segunda fase, de implementar la coordinación y acciones concretas de los actores indicados en la Alianza por la Energía.

Reunión de trabajo con Presidente de Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-, para atender las sugerencias del representante institucional del sector municipal organizado, para mejorar la relación con las distribuidoras de energía, conforme las experiencias y acciones propias de los municipios, donde destacan aspectos de alumbrado público, calidad de servicio en el área rural y búsqueda de evitar conflictividad con las poblaciones municipales.

Reunión vía digital, solicitada en dos ocasiones, con el Coordinador y Secretario Ejecutivo de Asociación Guatemalteca de Autoridades y Alcaldes Indígenas -AGAAI-, para exponerles la visión de Alianza por la Energía, y buscar opiniones,

comentarios o propuestas de parte de la institución de Alcaldes Indígenas del país, en torno a propiciar apoyar la agilización de cobertura de energía eléctrica, a las poblaciones que aún no la tienen y conocer su enfoque o propuestas.

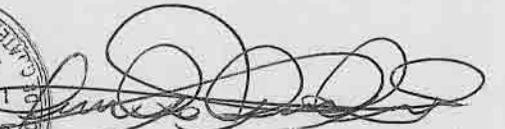
Reunión de trabajo y fortalecimiento de coordinación con el Tercer Viceministerio del Ministerio de Gobernación, dentro de la Mesa de Alto Nivel de conflictos de la energía, para establecer un protocolo de presencia en los temas de energía, especialmente dentro de las Consejos de Desarrollo Departamental, donde los Gobernadores tienen un rol relevante de operación dentro de los municipios de su cobertura de atención.

Reunión de trabajo en seguimiento con Gerente de Electrificación Rural y Gerencia de Planificación ambos del INDE, y la Gerencia de Planificación- SEGEPLAN-, para evaluar en conjunto los cuellos de botella, del proceso de aprobación de proyectos de electrificación rural en la gestión ante la Secretaría General de Planificación - SEGEPLAN-, ya que desde el punto de vista del INDE, es un actor clave a potencializar como socio estratégico.

Atentamente,



Ingeniero Axel René Bautista López
DPI No 2531 32584 1202



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas